



PARLAMENT DE CATALUNYA

Moción 10/X del Parlamento de Cataluña, sobre las políticas de inclusión social y erradicación de la pobreza

Tram. 302-00020/10

PLENO DEL PARLAMENTO

El Pleno del Parlamento, en la sesión celebrada el 25 de abril de 2013, de acuerdo con el artículo 139 del Reglamento del Parlamento, ha debatido la Moción subsiguiente a la interpelación al Gobierno sobre las políticas de inclusión social y erradicación de la pobreza (tram. 302-00020/10), presentada por el diputado Pere Bosch Cuenca, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, y las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió (reg. 12609), por el Grupo Parlamentario de Ciutadans (reg. 12618), por el Grupo Parlamentario de Iniciativa per Catalunya Verds - Esquerra Unida i Alternativa (reg. 12643), por el Grupo Parlamentario Socialista (reg. 12843) y por el Grupo Parlamentario del Partit Popular de Catalunya (reg. 12960).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 139 del Reglamento del Parlamento, ha aprobado la siguiente

MOCIÓN

El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno a:

- a) Promover, de manera inmediata, las medidas necesarias –incluidas las normativas, si es necesario– para que las empresas suministradoras de energía y agua potable no interrumpan el suministro por impago si no tienen un informe de los servicios sociales básicos y si la unidad familiar recibe unos ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional o se halla en una situación económica de estado de necesidad.
- b) Reclamar al Gobierno del Estado la transferencia de la fijación de los precios básicos de la energía para establecer un sistema público de precio social en los suministros básicos para el hogar de electricidad, gas natural y gas butano, con la fijación de unos consumos mínimos vitales en cómputo mensual, atendiendo al número de componentes del hogar y las estaciones del año, de manera que se fijen consumos mínimos diferentes en función de las condiciones climáticas, correspondientes como mínimo a dos períodos anuales: de abril a septiembre y de octubre a marzo.
- c) Desarrollar el artículo 24.3 del Estatuto de autonomía de Cataluña y superar el Decreto 384/2011, de 30 de agosto, de desarrollo de la Ley 10/1997, de 3 de julio, de la renta mínima de inserción, para definir un nuevo sistema que permita que todas las personas que no puedan tener acceso al empleo, por motivos sociales o personales, tengan acceso a una renta mínima –sea la renta mínima de inserción o sean otras ayudas o prestaciones– que permita una subsistencia digna, a fin de evitar situaciones de pobreza y exclusión social.
- d) Iniciar un proceso de diálogo con los grupos parlamentarios y agentes sociales para aprobar una ley que parta de las conclusiones del grupo de trabajo del Acuerdo estratégico de 2010, los dictámenes del Consejo de Trabajo Económico y Social de Cataluña y de las recomendaciones del grupo de trabajo sobre la pobreza creado por el Departamento de Bienestar y Familia, que se adecue a las necesidades de la lucha contra la exclusión social y la garantía del derecho



PARLAMENT DE CATALUNYA

subjetivo y que regule especialmente a las unidades familiares numerosas, las dificultades derivadas de problemas laborales y las personas con situaciones de cronificación.

e) Presentar, mediante la Comisión de Seguimiento de la Renta Mínima de Inserción y la comisión competente en materia de trabajo del Parlamento de Cataluña, un informe trimestral en el que se detallen los datos sobre los perfiles sociofamiliares de los solicitantes y los perceptores de la renta mínima de inserción, desglosando los motivos de los casos no admitidos. Todos estos datos deben ofrecerse desagregados por meses y comarcas.

f) Reclamar a la Unión Europea que el Gobierno sea la autoridad que gestione el fondo de excedentes alimentarios que distribuye aquella institución, atendiendo a las competencias exclusivas del Gobierno en materia de servicios sociales, al hecho de que dispone de programas operativos propios y la necesidad de llevar a cabo una gestión mucho más eficiente y adecuada a las necesidades del territorio.

g) Incluir la distribución de alimentos en la próxima Cartera de servicios sociales y establecer un modelo acordado con las entidades sociales y los entes locales que incluya a la vez las propuestas e iniciativas que surjan de la Mesa sobre Excedentes Alimentarios, creada de acuerdo con la Moción 61/IX del Parlamento de Cataluña.

h) Mejorar el apoyo a las becas de comedor y su transparencia a partir de la adopción de las siguientes medidas:

1.º Explicitar los datos sobre las peticiones y concesiones de becas de comedor relativas a la pobreza infantil derivadas desde los servicios sociales, en cifras absolutas y relativas y desagregados por municipios y comarcas.

2.º Crear, entre los servicios sociales, educativos y sanitarios, un protocolo para detectar a niños que puedan sufrir desnutrición.

3.º Redistribuir las becas de comedor para que lleguen a los alumnos que más las necesitan y otorgar becas por todo el importe del coste en los casos necesarios.

4.º Mantener o incrementar la partida destinada a las becas de comedor para adecuar las ayudas a las necesidades reales.

5.º Coordinar territorialmente los criterios de asignación de becas.

6.º Reforzar el apoyo a los entes locales en cuanto a las ayudas de urgencia social, para atender a los casos de familias que, a pesar de recibir una beca de comedor, no pueden hacer frente a la parte que les corresponde.

i) Mantener las partidas destinadas al desarrollo de acciones de lucha contra la pobreza con respecto al presupuesto liquidado de 2012 y todas las partidas que inciden de forma directa en la infancia.

j) Reclamar al Gobierno del Estado la recuperación de todas las transferencias finalistas destinadas al Gobierno de la Generalidad que se han recortado desde 2010, tales como la prestación básica de servicios sociales, el programa de maltrato infantil, el fondo de acogida, integración y refuerzo educativo de inmigrantes, el programa de intervención social integral del pueblo gitano, el nivel acordado y el mínimo garantizado del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia y los programas de apoyo a las familias en situaciones especiales.

Palacio del Parlamento, 25 de abril de 2013

El secretario segundo
Pere Calbó i Roca

La presidenta del Parlamento
Núria de Gispert i Català